

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos. Este asunto terminó por pago total de la obligación, con auto de 11 de enero de 2024.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

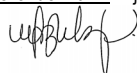
Referencia: Ejecutivo No. 00244 de 2021
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MANUEL ARTURO BELTRÁN RUIZ
Fecha Auto: 15 de febrero de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas aportadas por Banco GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO FINANADINA, BANCAMIA, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A. y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 11 de enero de 2024, por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #06 de
16 de febrero de 2024. Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a680e23f8fa9887adabed9f7a320bc5b35a4e3ffa71def452b2dd100c0d8d053**

Documento generado en 16/02/2024 08:00:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>